

ACTA COMISIÓN DELEGADA 10/10/2019
(REUNIÓN CELEBRADA MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICO)

Asistentes:

- D. José Ignacio Cociña Iglesias (Presidente FGR)
- D. Pedro López-Sors Cano (Representante del Estamento de Clubs – CRAT Coruña)
- D. Federico González-Babe Iglesias (Representante del Estamento de Clubs – Vigo R.C.)
- D. Iago Cobas Rodríguez (Representante del Estamento de Clubs – Muralla R.C.)
- D. Juan Tirso López Lozano (Representante del Estamento Arbitral)
- D. Rogelio Barreiro Sabio (Representante del Estamento de Entrenadores)
- D. Avelino Roca Rabade (Representante del Estamento de Jugadores)
- D. José Antonio Portos Mato (Representante elegido por el Presidente)
- D. Ramón González-Babe Iglesias (Representante elegido por el Presidente)
- D. Alfredo López Rey (Representante elegido por el Presidente)
- D. F Javier Fernández Rozas (Secretario General de la FGR)

La Comisión Delegada recibe el 9 de octubre correo electrónico con la siguiente solicitud de Pontevedra Rugby Club:

A la Comisión Delegada;

Por la presente yo Félix Álvarez González, presidente del Pontevedra Rugby club quiero exponer lo siguiente a esta Comisión Delegada;

Desde la temporada 2017-18 nuestro club cuenta con un jugador federado con Síndrome de Down que ha participado en la Liga sub 16. En la actualidad tiene 16 años y este año participará en la Liga Gallega Sub.18

El rugby es un deporte inclusivo y dicha inclusión parte del principio de igualdad de todas las personas, pero para que sea real, no podemos tratar igual a todas las personas porque todas somos diferentes y no todas necesitamos lo mismo para ejercerlos. Por eso, para conseguir esa igualdad, es necesario ejercer la equidad o, lo que es lo mismo, dar a cada persona lo que necesita para poder disfrutar de los mismos derechos. Con estas premisas el concepto de deporte inclusivo se define como: “actividad física y deporte que permite la práctica conjunta de personas con y sin discapacidad ajustándose a las posibilidades de los practicantes y manteniendo el objetivo de la especialidad deportiva que se trate. Supone un ajuste o adaptación en las reglas y el material utilizado con el fin de fomentar la participación activa y efectiva de todos los participantes”.

Es por todo esto que, para garantizar la participación activa y efectiva de nuestro jugador, por recomendación del equipo técnico de nuestro club y para fomentar su autonomía



FEDERACION GALLEGA DE RUGBY
(Fundada en 1983)

Avda. de Glasgow, 11 – 15008 A CORUÑA

Tfno: 673 19 24 13 - E-mail: secretaria@rugby.gal

***personal, SOLICITAMOS a esta comisión que permita a nuestro jugador con número de licencia 1109744 participar en la Liga Gallega Sub.16
Así se hace constar a los efectos oportunos, en Pontevedra a 9 de octubre de 2019.***

Una vez consultados D. Alberto Fernández Aboal, entrenador del jugador en Pontevedra R.C., y D. José Antonio Portos Mato, Director Técnico de la Federación Gallega de Rugby y miembro de esta Comisión Delegada, y teniendo los informes de ambos un carácter favorable, y teniendo en cuenta que la solicitud no busca ventaja sino inclusión, la Comisión Delegada decide por unanimidad, permitir al jugador con número de licencia 1109744 participar en la Liga Gallega Sub-16

A Coruña, 10 de octubre de 2019.

Fdo. F. Javier Fernández Rozas
Secretario G. de la FGR

